Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

Pedro de Castro, Dn. Juan Garzia Villamizal y Dn. Juan Garzia Mathos Rexdores Canuales Conzejos Jus.a y Rexim.to de esta Ciud. estando Juntos en Ayuntam.to como acostumbran para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Ambas Mag.s y bien de esta Rep.ca dixeron que por q.to por parte de Dn. Joseph Mrz. de Rey Alg.l mayor Interino de esta Ciud. y Alcayde de la carzel R.l de ella por hallarse preso en dha carzel Ant.o Serrero Frez. q.e lo era nombrado por causa Criminal contra el suso dho fulminada, y en el Interin q. se determina dha causa, auerse nombrado al dho Dn. Joseph Mrz. y este dado por fianzas para el seguro de su empleo a Fran.co de Medina Salinas y Antonio Perez Frez. Vez.os de esta Ciud. por escrip.a otorgada en ella en los Doze de Nobiembre mes proximo pasado por Ante Antonio Vizcayno de Onrubia Esc.no de su Mag.d y estar ser de toda satisfazion por tanto sus Mrds. de una conformidad decretaron las admitian y admitieron quanto a lugar, y asi lo decretaron y firmaron los q. saben de sus Mrds.

Dn. Silbestre Antt.o Bueno

Dn. Juan Garcia Villamiçal

Ante mi

Pedro Ber.ta Mrz. Gomez